



Subsecretaría de Salud Pública  
 División de Prevención y Control de Enfermedades  
 Transmisibles



ORDINARIO B21/N° 0066 /

ANT. : No hay.

MAT. : Manejo clínico de embarazadas y recién nacidos en el contexto de la Hepatitis B.

SANTIAGO, 15 ENE. 2015

DE : SUBSECRETARIO DE SALUD PÚBLICA (S)  
 SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Debido a que durante este año se han pesquisado embarazadas infectadas con el virus de la hepatitis B en el Sistema Público y Privado, es que se hace necesario reforzar las recomendaciones en estos casos:

- a. **Embarazada con pareja VHB (+):** requiere descartar con examen de antígeno de superficie de hepatitis B (HBsAg). La profilaxis para la embarazada es vacunación (3 dosis/0,1 y 6 meses) y gamaglobulina (Inmunoglobulina HB) 0,06 mL/Kg peso o 5 ml intramuscular.
- b. **Embarazada con VHB (+):** realizar profilaxis de transmisión vertical al recién nacido, administrando gamaglobulina (Inmunoglobulina HB) en dosis de 0.5 mL y vacuna anti hepatitis B (1era dosis) antes de las 12 hrs. de nacido (En distintas zonas de punción). La 2da y 3ra dosis corresponde al 3er y 6to mes de vida respectivamente.
  - Derivación a especialista (gastroenterólogo, hepatólogo o infectólogo)
  - No se recomienda cambiar la vía del parto para disminuir la posibilidad de transmisión vertical.
  - Evitar procedimientos invasivos como la amniocentesis.
  - Suspender lactancia materna en aquellos recién nacidos que no hayan recibido la profilaxis correspondiente.
  - Mantener la lactancia materna en aquellos niños que recibieron profilaxis completá.
  - Control del hijo de madre hepatitis B (+) al año de vida con especialista.

Para consultas se sugiere revisar la "Guía para el manejo y tratamiento de la Infección crónica por Virus de Hepatitis B (VHB)", disponible en el link [http://web.minsal.cl/AUGE\\_GUIAS\\_CLINICAS](http://web.minsal.cl/AUGE_GUIAS_CLINICAS) y la Circular de Vigilancia Epidemiológica B511/16 del 30/03/2009.

Sin otro particular, se despiden atentamente,

DRA. ANGÉLICA VERDUGO SOBRAL  
 SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES

DR. PEDRO CROCCO ABALOS  
 SUBSECRETARIO DE SALUD PÚBLICA (S)

**Distribución:**

- Subsecretaría de Salud Pública
- Subsecretaría de Redes Asistenciales
- Secretarios Regional Ministeriales de Salud del país
- Directores Servicios de Salud del país
- Director Instituto de Salud Pública
- División de Gestión de Red Asistencial
- División de Atención Primaria
- División de Planificación Sanitaria
- División de Prevención y Control de Enfermedades
- Departamento de Epidemiología
- Departamento de Ciclo Vital
- Departamento Enfermedades Transmisibles
- Oficina de Partes y Archivo